



Resolución de 15 de mayo de 2013 de la Vicerrectora de Relacions Internacionals i Cooperació de la Universitat de València por la que se convocan 20 becas de ayuda económica "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" a la movilidad iberoamericana para estudiantes de grado de la Universitat de València en universidades iberoamericanas para el curso 2013-2014.

OLGA GIL MEDRANO, Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación, en virtud de las atribuciones que le confiere Resolución de 31 de julio de 2012, del Rectorado de la Universitat de València (DOCV de 6 de septiembre de 2012) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de Valencia, y como consecuencia del convenio específico entre la Universitat de Valencia y el Banco Santander sobre el Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades",

RESUELVE:

Primero. Convocar 20 "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" destinadas a estudiantes de la Universitat de València que vayan a realizar una estancia de movilidad en universidades iberoamericanas que tengan convenio con el Banco de Santander dentro de los Programas Internacionales de Intercambio durante el curso 2013-2014 y aprobar las bases que regulan esta convocatoria, incluidas como Anexo I a esta resolución.

Segundo

Los y las estudiantes que deseen optar a esta beca deberán inscribirse previamente y de manera obligatoria en la página web www.becas-santander.com hasta el día 31 de mayo de 2013.

Tercero

La ayuda será financiada con cargo al crédito del presupuesto del ejercicio 2013, orgánica 412250000, capítulo IV, siendo el importe total a financiar de 60.000 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Por delegación del Rector
(Resolución de 31 de julio de 2012 del Rectorado
de la Universitat de València, DOCV de 6-09-2012)

Olga Gil Medrano
Vicerrectora de Relacions Internacionals i Cooperació.